

Bogotá, D.C.

Señor (es)

HENRY ALFONSO GUARÍN AVELLANEDA

HENRY GUARÍN MEJÍA

Calle 9 Sur Nro. 3 – 03 Este

Bogotá

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2020-05745

FECHA: 2020-02-24 16:19 PRO 647871 FOLIOS: 1
ANEXOS:
ASUNTO: ASUNTO: CITACION NOTIFICACION
PERSONAL
DESTINO: HENRY GUARIN MEJIA
TIPO: OFICIO SALIDA
ORIGEN: SDHT - Subsecretaría Jurídica

CHIP:AAA0228LLRU

Asunto: Citación notificación personal Resolución 062 del 21 de febrero del 2020

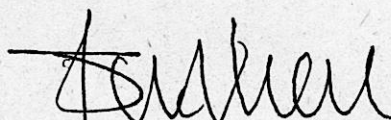
Apreciados Señor (es)

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 68 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de manera atenta le solicito acercarse con su documento de identificación a la **Calle 52 N°.13-64 Piso 11, Secretaría de Hábitat** de lunes a viernes en el horario de 7:30 a.m. a 12:00 m y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., con el fin de notificarle personalmente de la **Resolución 062 del 21 de Febrero del 2020, "Por medio de la cual se ordena no iniciar el proceso de enajenación forzosa de un predio declarado de construcción prioritaria y listado mediante la Resolución No. 1099 del 19 de julio de 2012"** del predio identificado con el Chip: AAA0228LLRU.

En el evento de no poder presentarse personalmente puede autorizar a otra persona para que se notifique en su nombre mediante escrito que acredite dicha facultad, tal como lo establece el artículo 71 del precitado Código, de ser una persona jurídica debe allegar certificado de Cámara y Comercio vigente en donde acredite Representación Legal y/o capacidad de autorizar a un tercero.

De no efectuarse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la presente citación se procederá a la notificación por aviso de la que habla el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

Cordialmente,



SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARÍN

Subsecretaria Jurídica

Elaboro: Juan Pablo Cabezas – Técnico Administrativo – Subsecretaria Jurídica 